



000049

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 31 de octubre del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por la señora regidora **ELIA JUANA OBREGÓN RODRÍGUEZ**, ingresada como Solicitud N° 44825-16, de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual solicita su dispensa a la Sesión Extraordinaria del día jueves 13 de octubre del 2016 a horas 10:00 am, por motivos personales;

CONSIDERANDO:

Que, la señora regidora **ELIA JUANA OBREGÓN RODRÍGUEZ** mediante la Carta S/N, ingresada como Solicitud N° 44825-16, el día 13 de octubre del 2016, informa que debido a compromisos asumidos por su persona con antelación no le es posible estar presente en la sesión convocada para el día 13 de octubre del presente año, motivo por el cual solicita dispensa a la Sesión Extraordinaria del día jueves 13 de octubre del 2016 a horas 10:00 am;

Que, el artículo 21° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan de Miraflores, aprobado mediante la Ordenanza N° 000001-2007-MDSJM, señala que, el Alcalde o los regidores podrán justificar su inasistencia a las Sesiones de Concejo por escrito, explicando la causa que será puesta a conocimiento del Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de trece (unánime) miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la **DISPENSA** solicitada por la señora regidora **ELIA JUANA OBREGÓN RODRÍGUEZ**, a la Sesión Extraordinaria de Concejo del día jueves 13 de octubre del 2016 a horas 10:00 am, por motivos personales, en mérito a los considerandos legales y de hecho señalados precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
D^{CA} G. ANA RÉS MARIEN BERNARDO ZHERCILLA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE